

2024. Año del Bicentenario de la Instalación  
del Superior Tribunal de Justicia de Michoacán

**COMITÉ DEL PODER JUDICIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  
GENERALIDADES.**

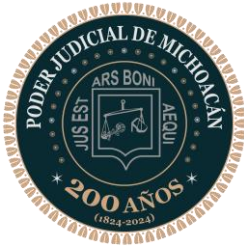
El Comité del Poder Judicial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, tiene como finalidad diseñar, estructurar e implementar los programas, las políticas de accesibilidad y las acciones que el Consejo del Poder Judicial del Estado determine y apruebe sobre la inclusión de personas con discapacidad, así como garantizar de manera eficaz su inclusión.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de su Reglamento, se integra por los siguientes miembros:

- I. Presidente del Consejo del Poder Judicial, Magistrado Jorge Reséndiz García, Presidente del Consejo del Poder Judicial;
- II. Consejero del Poder Judicial del Estado, Licenciado Víctor Lenin Sánchez Rodríguez;
- III. Titular de la Secretaría de Administración, M. en A. Javier Alcántar Hernández;
- IV. Titular de la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Derechos Indígenas, Maestra Citlalli Fernández González, (*Secretaria Técnica del Comité*);
- V. Titular del Instituto de la Judicatura, Maestro Emmanuel Roa Ortiz.

La Secretaria Técnica del Comité tiene su domicilio en: Portal Allende 267, Tercer Patio, Colonia Centro de esta Ciudad de Morelia, su correo electrónico es [unidad.igualdad@poderjudicialmich.gob.mx](mailto:unidad.igualdad@poderjudicialmich.gob.mx)

Teléfono: 4433109508



*2024. Año del Bicentenario de la Instalación  
del Superior Tribunal de Justicia de Michoacán*

## **ATRIBUCIONES.**

El Consejo del Poder Judicial del Estado, creó el Comité del Poder Judicial para la Inclusión de Personas con Discapacidad el 31 de enero de 2019, entre sus *atribuciones y objetivos* se encuentran:

- Realizar medidas y acciones que contribuyan a una cultura de inclusión, e igualdad de oportunidades así como la de cumplir las disposiciones normativas convencionales, nacionales y locales a las personas que tienen alguna discapacidad en la institución.
- Promover dentro y fuera de la institución el trato digno de las personas con discapacidad.
- Garantizar oportunidades de ingreso, permanencia y promoción de empleo en el Poder Judicial del Estado a las personas con discapacidad.
- Proponer al Consejo del Poder Judicial, a través del Instituto de la Judicatura, convocatorias públicas para ocupar cargos en el Poder Judicial, en la que se indicará el puesto, perfil profesional o los requisitos necesarios, con base en las leyes y reglamentos correspondientes.

- Entre otras

## **ACTAS DE SESIONES.**

### **2019**

**ACTA 1.** Instalación del Comité. (PDF)

**ACTA 2.** Sesión

### **2020**

**ACTA 3.** Sesión



*2024. Año del Bicentenario de la Instalación  
del Superior Tribunal de Justicia de Michoacán*

**2021**

**ACTA 4.** Sesión

**2022**

**ACTA.** Acta de Sesión

### **DISPOSICIONES NORMATIVAS.**

- Reglamento Interno del Comité del Poder Judicial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PDF).